

ANEXO AL MEMORANDUM DE ENTENDIMIENTO

"NORMAS GENERALES DE OPERACION Y PROCEDIMIENTOS DEL MECANISMO EXPERIMENTAL DE ACREDITACION DEL MERCOSUR, BOLIVIA Y CHILE"

Registro de Evaluadores

Perfil

- Expertos en las **especialidades o ámbitos de formación**
- Países de origen.
- Expertos en **gestión académica**, no necesariamente ligados a la disciplina o profesión.
- Expertos provenientes del **medio profesional**, no necesariamente vinculados al sector académico.
- Los especialistas considerados en el registro deben tener **al menos diez años de ejercicio profesional**, ser **reconocidos como expertos en su área** y recomendados por un representante de una institución de reconocido prestigio en el ámbito académico o de la profesión o disciplina, o por la respectiva Agencia Nacional de Acreditación, o por un integrante de la Comisión Consultiva respectiva.
- Los integrantes del registro deben dominar el **idioma español o el portugués**, participar en los **talleres de entrenamiento** auspiciados por la respectiva Agencia Nacional de Acreditación o la Secretaría Pro Tempore.

ANEXO AL MEMORANDUM DE ENTENDIMIENTO

"NORMAS GENERALES DE OPERACION Y PROCEDIMIENTOS DEL MECANISMO EXPERIMENTAL DE ACREDITACION DEL MERCOSUR, BOLIVIA Y CHILE"

Presentación de solicitud de acreditación.

Suscripción de un acuerdo formal:

La institución se compromete a:

- (i) realizar el procedimiento de auto evaluación y someterse a la evaluación externa por pares
- (ii) entregar a la agencia el informe de autoevaluación
- (iii) hacer un seguimiento a partir de los resultados de la acreditación practicada y considerar en su plan de desarrollo la implementación de las acciones sugeridas en el informe de acreditación.

La Agencia se compromete a:

- (i) integridad e independencia
- (ii) confidencialidad de la información
- (iii) desarrollar las actividades de asistencia técnica necesarias para facilitar la aplicación de los procedimientos de acreditación
- (iv) cumplir con las normas para la acreditación experimental concordadas en el MERCOSUR
- (v) informar a la Secretaría Pro Tempore del MERCOSUR los resultados del proceso.

ACCEDE **ANALISIS E COMPETENCIAS Y CONTENIDOS DE QUE EFECTIVAMENTE DISPONEN LOS ALUMNOS**

- Es un instrumento para establecer el nivel alcanzado por la carrera en algunos aspectos relacionados con la formación de sus estudiantes
- Es un instrumento para estudiar los resultados obtenidos en el proceso de desarrollo curricular
- Sus conclusiones debes ser analizadas en el marco de la caracterización del currículum en desarrollo.
- Cada carrera debe decir qué significan sus resultados en su propio contexto

ANEXO AL MEMORANDUM DE ENTENDIMIENTO

"NORMAS GENERALES DE OPERACION Y PROCEDIMIENTOS DEL MECANISMO EXPERIMENTAL DE ACREDITACION DEL MERCOSUR, BOLIVIA Y CHILE"

Constitución de los Comités de Pares

- Cada Agencia designa el Comité de Pares que visitará la o las carreras en acreditación
- Al menos **dos representantes de distintos estados parte** o asociados al MERCOSUR, distintos del país al que pertenece la carrera.
- Al menos por **tres personas**
- Convocados a través de la **Agencia de Origen en el caso de los pares extranjeros.**
- Los miembros del Comité de Pares recibirán entrenamiento por parte de la Agencia Nacional o la Secretaría Pro Tempore del MERCOSUR.
- **Registro de Evaluadores es público** y puede ser consultado por las instituciones de educación superior que deseen someter sus programas a la acreditación.

ANEXO AL MEMORANDUM DE ENTENDIMIENTO

"NORMAS GENERALES DE OPERACION Y PROCEDIMIENTOS DEL MECANISMO EXPERIMENTAL DE ACREDITACION DEL MERCOSUR, BOLIVIA Y CHILE"

Posibles dictámenes de las agencias

La Agencia Nacional de Acreditación podrá emitir uno de los siguientes dictámenes:

- a) Cumple satisfactoriamente con los criterios de calidad y con sus metas y objetivos:
Acreditada por el plazo de vigencia.
- b) No cumple satisfactoriamente con algunos criterios, metas u objetivos, pero cumple satisfactoriamente con la mayoría de los esenciales, y presenta -en su informe de auto evaluación- un plan razonable y realista para superar las deficiencias identificadas, se **posterga la decisión sobre la acreditación por un plazo máximo de un año**. La institución, en ese plazo, debe presentar evidencia de que ha subsanado satisfactoriamente sus deficiencias, en cuyo caso se extiende un certificado de acreditación por el plazo de vigencia de la acreditación. En caso de que no se hayan corregido las debilidades detectadas en forma satisfactoria, se aplica la disposición contenida en la letra c).
- c) No cumple satisfactoriamente con algunos de los criterios esenciales y no presenta un plan de mejoramiento considerado aceptable, **no acredita**.

XXII REUNIÓN DE MINISTROS DE EDUCACIÓN DE LOS PAÍSES DEL MERCOSUR, BOLIVIA Y CHILE

“MEMORANDUM DE ENTENDIMIENTO SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN DE UN MECANISMO EXPERIMENTAL DE ACREDITACIÓN DE CARRERAS PARA EL RECONOCIMIENTO DE TÍTULOS DE GRADO UNIVERSITARIO EN LOS PAÍSES DEL MERCOSUR, BOLIVIA Y CHILE”

PRINCIPIOS GENERALES

- **Respeto a las legislaciones de cada país y a la autonomía de las instituciones universitarias.**
- Carreras que cuenten con **reconocimiento oficial y que tengan egresados.**
- La adhesión será **voluntaria** para instituciones habilitadas para otorgar el respectivo título de acuerdo a su **normativa legal interna.**
- **Informe institucional y auto evaluativo**
- Participación de un **Comité de Pares**, designado por la correspondiente **Agencia Nacional de Acreditación.**
- **Validez pública**, exclusivamente referido a la calidad académica de las carreras.

XXII REUNIÓN DE MINISTROS DE EDUCACIÓN DE LOS PAÍSES DEL MERCOSUR, BOLIVIA Y CHILE

“MEMORANDUM DE ENTENDIMIENTO SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN DE UN MECANISMO EXPERIMENTAL DE ACREDITACIÓN DE CARRERAS PARA EL RECONOCIMIENTO DE TÍTULOS DE GRADO UNIVERSITARIO EN LOS PAÍSES DEL MERCOSUR, BOLIVIA Y CHILE”

PROCEDIMIENTO PARA LA ACREDITACION

- Llevada a cabo por la **Agencia Nacional de Acreditación** siguiendo sus propios **procedimientos**
- Se tendrá en cuenta los resultados obtenidos en otros procesos de acreditación por la carrera evaluada.
- El proceso de evaluación comprenderá a la carrera en **su integridad**.
- Análisis del Informe institucional, del Informe auto-evaluativo y de la opinión del Comité de Pares.
- Comunicación del resultado a la Reunión de Ministros.
- Publicidad de los dictámenes sólo de las carreras acreditadas.

XXII REUNIÓN DE MINISTROS DE EDUCACIÓN DE LOS PAÍSES DEL MERCOSUR, BOLIVIA Y CHILE

“MEMORANDUM DE ENTENDIMIENTO SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN DE UN MECANISMO EXPERIMENTAL DE ACREDITACIÓN DE CARRERAS PARA EL RECONOCIMIENTO DE TÍTULOS DE GRADO UNIVERSITARIO EN LOS PAÍSES DEL MERCOSUR, BOLIVIA Y CHILE”

ALCANCES E IMPLICANCIAS DE LA ACREDITACION

- Reconocimiento de títulos de grado universitario conforme a este mecanismo.
- Este reconocimiento académico no conferirá, de por sí, derecho al ejercicio de la profesión.
- Efectos de la acreditación **desde el año académico** en que se presentó la solicitud y sólo a quienes hayan iniciado la carrera durante ese año académico
- Para el MEXA serán considerarán títulos de grado universitario o equivalente a aquellos reconocidos por la normativa de cada Estado parte. I

DOCUMENTOS APROBADOS PARA EL MEXA

- PAUTAS PARA LA AUTOEVALUACION
- INFORME INSTITUCIONAL
- CURRICULUM NORMALIZADO DE PARES EVALUADORES
- DIMENSIONES, COMPONENTES, CRITERIOS E INDICADORES
- MANUAL DE PARES

AGRONOMIA
DIMENSIONES, COMPONENTES, CRITERIOS E INDICADORES
PARA LA ACREDITACION MERCOSUR

DIMENSIÓN

1. Contexto Institucional

COMPONENTE

- 1.1 Características de la carrera y su inserción Institucional
- 1.2 Organización, Gobierno, Gestión y Administración de la carrera.
- 1.3 Políticas y Programas de bienestar institucional

2. PROYECTO ACADEMICO

- 2.1 Plan de Estudios
- 2.2 Proceso de enseñanza aprendizaje
- 2.3 Investigación y desarrollo tecnológico
- 2.4 Extensión, Vinculación y Cooperación

3. RECURSOS HUMANOS

- 3.1 Estudiantes
- 3.2 Graduados
- 3.3 Docentes
- 3.4 Personal de Apoyo

4. INFRAESTRUCTURA

- 4.1 Infraestructura física y logística
- 4.2 Bibliotecas
- 4.3 Laboratorios e instalaciones especiales

Títulos de Ingeniero Agrónomo emitidos por las Universidades Argentinas
24 públicas - 5 privadas

Institución	Unidad Académica	Año de inicio
Universidad Nacional de La Rioja	Departamento de Ciencias y Tecnologías aplicadas a la Producción, al Ambiente y al Urbanismo	
Universidad Nacional de Mar del Plata	Facultad de Ciencias Agrarias	1960
Universidad de Buenos Aires	Facultad de Agronomía	1909
Universidad Nacional de Catamarca	Facultad de Ciencias Agrarias	1974
Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires	Facultad de Agronomía	1973
Universidad Nacional del Comahue	Facultad de Ciencias Agrarias	1972
Universidad Nacional de Córdoba	Facultad de Ciencias Agropecuarias	1966
Universidad Nacional de Cuyo	Facultad de Ciencias Agrarias	1939
Universidad Nacional de Entre Ríos	Facultad de Ciencias Agropecuarias	1974
Universidad Nacional de Jujuy	Facultad de Ciencias Agrarias	1972
Universidad Nacional de La Pampa	Facultad de Agronomía	1958
Universidad Nacional de La Plata	Facultad de Ciencias Agrarias y Forestales	1905
Universidad Nacional del Litoral	Facultad de Ciencias Agrarias	1973
Universidad Nacional de Lomas de Zamora	Facultad de Ciencias Agrarias	1972
Universidad Nacional de Lujan	Departamento de Tecnología	
Universidad Nacional del Nordeste	Facultad de Ciencias Agrarias	1919
Universidad Nacional de Río Cuarto	Facultad de Agronomía y Veterinaria	1974
Universidad Nacional de Villa María	Instituto Académico de Ciencias Básicas y Aplicadas	
Universidad Nacional de Rosario	Facultad de Ciencias Agrarias	1968
Universidad Nacional de Salta	Facultad de Ciencias Naturales	
Universidad Nacional de San Luis	Facultad de Ingeniería y Ciencias Económico-sociales	1973
Universidad Nacional de Santiago del Estero	Facultad de Agronomía y Agroindustrias	1973
Universidad Nacional del Sur	Departamento de Agronomía	1954
Universidad Nacional de Tucumán	Facultad de Agronomía y Zootecnia	1914
Universidad Católica de Córdoba	Facultad de Ciencias Agropecuarias	
Universidad de Concepción del Uruguay	Facultad de Ciencias Agrarias	
Universidad de Morón	Facultad de Agronomía y Ciencias Agroalimentarias	
Universidad del Salvador	Carrera de Agronomía (Pilar)	
Pontificia Universidad Católica Santa María de Buenos Aires	Facultad de Ciencias Agrarias Ingeniero en Producción Agropecuaria	